

CONT-DJ-017/2014

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO C.
GUADALAJARA JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ
"SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL
ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES EN SU CARÁCTER
DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR LUIS
JESUS GONZALEZ ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL
DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CLEAN DELUXE S DE R.L. DE C.V., A
QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "EL PROVEEDOR", OUIENES
Y e L L VICE PROPERTY OF THE PROPERTY CONTRATO o C O GUADALAJÁRA ADJUDICADAS CELEBRAN POR UNA PARTI O Para PARIT REDIANTE 5 NSTAL ACTORNO SISTEMA LCTACION TO TO TTT TWEE

PATHOHOM THUS.

Comisión de Adquisiciones para celebrar la licuación del Servicio de Aseo para las Instalaciones del Sistema". En su punto "Contratación del Servicio de Aseo para las Instalaciones del Sistema". En su punto SEGUNDO.- LOS IMIEMIBROS DE LA COMISION DE ADQUISICIONES DELIBERARON Y DECIDIERON OTORGAR DICTAMEN FAVORABLE POR UNANUMIDAD AL CONCURSANTE CLEAN DELUXE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CON COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE \$ 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON UN COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CUI CON COSTO DE S 126,875.00 (CIENTO VEINTISEIS IMIL CU OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO QUINCENALES. DEBIDO A QUE SU PROPUESTA CUMPLIÓ CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONCURSO Y SER LA MEJOR OPCIÓN Con fecha 27 de Febrero del año 2014 se resolvió mediante Sesión Ordinaria de la LICITACIÓN LA-03/14. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL 126,875.00 (CIENIU YEINGLUIDO O PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO PUNTO 9.2 DE LAS BASES

OMOLARACIONMO:

Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para Jalisco, acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Es un Organismo según Reglamento del Organismo Público Descentralizado Descentralizado ପ୍ର ଆ Administración Pública 0 0





existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007

- extrajudiciales. C.P. 44680 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como
- fecha en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 vígésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", de misma nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ DRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del
- erogaciones del presente contrato. 4.- Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir las
- B) Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante,

Licenciado y Notario Público Mario Antonio Sosa Salcedo titular de Publica No. 44 De la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 11 ONCE FEBRERO del año 2009 DOS MIL NUEVE CDL090211EC7; y que su apoderado legal tiene las facultades legales necesarias naturaleza que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su fin social. materias primas; así como la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para cumplir los fines sociales; y en general, la realización Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como sociedad anónima de capital variable; A) La compra, venta, distribución y comisión de toda clase de las leyes del país, mediante escritura pública No. 4,920, otorgada ante la fe del le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, debidamente constituida bajo para obligarla en los términos descritos en el presente documento, mismas que no constituida al amparo de las leyes mexicanas, Cuenta Ser una sociedad denominada CLEAN DELUXE LIMPIEZA toda clase de actos, la celebración de convenios y contratos de cualquier COn Φ. siguiente registro federal Sosa Salcedo titular de la Notaria autorizadas por la Secretaria de de contribuyentes del mes de 70 71

N correspondientes, bajo las claves que se indican a continuación: encuentra debidamente inscrito ante as dependencias



Secretaría de Hacienda y Crédito Público: R.F.C. CDL090211EC7



- 3.- Tiene su domicillo en la calle calcurre de la cuál puede recibir toda clase Vallarta en el Municipio de Guadalajara, Jalisco. El cuál puede recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales Tiene su domicilio en la calle Calderón de la Barca número 118 Colonia Arcos
- el servicio al que corresponde el presente contrato. Cuenta con los elementos y personal suficientes para prestar adecuadamente
- de reactivos y equipo en comodato y servicio externo de exámenes de laboratorio del Sistema DIF Guadalajara. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en cuanto a la adquisición

CLAUSULAS:

higienización finalidad de otorgar los servicios de limpieza adjudicados mediante concurso LA-PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" celebra el presente Contrato con la ω efecto 9 continuar as oficinas brindando y/o 42 centros SO servicios de de. "FL SISTEMA T sanitización

derivado de la licitación LA-03/14. El servicio pactado en el presente contrato deberán realizarse bajo las condiciones establecidas por "LA PRESTADORA" en su catalogo de bienes y/o servicios utilizando los materiales y productos de señalado. - - - propuesta onoczop. oni así como los accesorios y maquinaria de aseo que se detallan en la técnica presente por la misma en el proceso de licitación el proceso de licitac SERVICIO.- De conformidad a las condiciones estipuladas

conceptos: El costo total por el servicio de sanitización e higienización en las oficinas y/o 44 centros será por la cantidad total de \$ 126,875.00 (Ciento veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. TERCERA: DEL MONTO DEL PAGO.- El presente contrato cubrirá los siguientes

requeridos en los periodos vacacionales y no devengarán costo en la semana santa y del periodo vacacional de invierno salvo en los centros requesidos en los pa expresamente senalados. ----Ü Cervicion Q. Ø Nono Ş Selen Selen

en la Av. Eulogic Para No. inhabiles), para vencimiento, o el día hábil inmediato anterior en el caso de coincidir con días contrato Figure Administrativa. -850407RR7, Guadalajara, anto QUATA: correspondiente (A) C) M Dagarán Terespera (D lo cuál éste deberá presentar original de la factura por el ondiente a nombre del Sistema DIF del Municipio de TORNE , 089 7 el departamento de finanzas del propio sistema, al proveedor de (J) DE PAGO. Los servicios materia del presente 2539 Colonia Circunvalación Guevara, R.F.C. cual deberá forma mensual (a los estar Soliaca in Tan imada (J) ubicado <u>Q</u> Ø



SEXTA: DE LA VIGENCIA.- El presente Contrato esterá vigente a partir del día 15 de Marzo del año 2014 y hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, o hasta la no mediante un adendum por escrito y formalizado entre las partes siempre conclusión del último servicio programado y no se entenderá prorrogado si bases del concurso LA-03/14. y cuando el servicio esté conforme a los estándares requeridos mediante las

C.V...", el cual firmará los reportes de servicio(s) realizado(s). En caso de que los materiales y/o sustancias, así como la calidad en los servicios no sean los esperados de conformidad con dichos reportes, "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" dará por concluido el contrato sin responsabilidad de ningún tipo, previa notificación a "EL PROVEEDOR"-encargada de supervisar la ejecución de los servicios de limpieza de manera mensual a cargo del proveedor "CLEAN DELUXE LIMPIEZA, S. DE R.L. GUADALAJARA" SEPTIMA: DM LA SUPERVISIÓN DE LOS (A) (D) reserva ø derecho STREET COS. Q. 0 designar ñ മ E S SISTEMA DE persona

es responsable con sus asociados de las obligaciones que establece la ley, por lo personal necesario para proporcionar el servicio objeto de este contrato, por lo que OCTAVA: DEL PERSONAL CONTRATADO.- "EL PROVEEDOR." contará con el

vigencia para el realización de cualquier actividad continuará bajo la dirección y dependencia de la institución y/o persona física o moral con la cuál tiene establecida su relación laboral, por lo que ambas, se liberan de cualquier tipo de responsabilidad laboral, penal, civil o administrativa con el personal que no esté bajo su cargo; los datos de la póliza de fianza son los siguientes: Fianza No. 489302, por un monto de \$241,062.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) de fecha 04 de Abril del 2014, Nombre del Fiado: CLEAN DELUXE, S. DE R.L. DE C.V., Tipo Proveeduría cumplimiento;: sus instalaciones, por ningún motivo origina algún tipo de relación laboral entre las partes, por lo que el personal de cada una de ellas que sea designado para la conviene para la realización del servicio materia del presente contrato dentro de la fianza ctorgada por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. al inicio de los servicios como garantía en favor del Sistema DIF Guadalajara durante la NOVENA. "DE LA FIANZA". cumplimiento de total del presente contrato y adendums que pudieren suscribirse, tanto cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios "LA PRESTADORA" doberá mantener vigente

Seed to the seed of the seed o

PROVEEDOR." por lo que es el responsable del cuidado, reparaciones y mantenimiento de la misma, liberando a "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" de DECINA: DE LA MAQUINARIA emplee para el desempeño del R." por lo que es servicio contratado, el responsable del Y EQUIPO.- La maquinaria y equipo que será propiedad de





contratados se deberá realizar en los horarios de jornada laboral que tiene "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" y/o cualquier otro que este designe, buscando siempre la menor alteración al servicio que otorga "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA". ---TOZZZO, g) prestación de ÖS servicios

trabajo, mientras su personal realiza sus actividades, siempre y cuando dichos daños sean imputables a su personal. daños ocasionados a objetos, equipos o instalaciones propiedad de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" que concurran dentro de las instalaciones o área de OMORA SECULOA. "EL PROVEEDOR." acepta la responsabilidad por tos

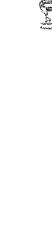
PROVEEDOR." se hace responsable de cualquier ilícito y/o delito que cometiera algún elemento de su personal, obligándose a reparar el daño ocasionado a entera satisfacción de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA."-------DICINA THEORY. C M な言のでのこのないこのとの **7** PERSONAL

los impuestos correspondientes. - - - -Estatal y/o Municipal que pudieran generarse en virtud del presente contrato y otorga su anuencia para que el "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" le retenga DÉCIMA CUARTA: DEL PAGO DE IMPUESTOS.cubar por su cuenta todos los impuestos y/o derechos de carácter "EL PROVEEDOR." se obliga Federal,

o parte de los trabajos objeto de este mismo, sín la previa autorización por escrito de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA." cargo por virtud del presente Contrato, así como, tampoco podrá subcontratar todo forma y bajo ningún concepto, los derechos y obligaciones que adquiere a su QUINTA. "EL PROVEEDOR." no podrá ceder o transmitir de ninguna

causas de terminación o rescisión anticipada sin necesidad de declaración judicial DECIMA SEXTA: DE LAS CAUSALES DE TERMINACION Y las siguientes: RMSCISIÓN. Son

- 1.- El incumplimiento por cualquiera de las partes al presente contrato
- 2.- Si los servicios contratados SISTEMA DIF GUADALAJARA". no cumplen con los requerimientos de 1940 175 175
- 3.- Si al momento de la revisión al presente instrumento que señala la cláusula décima primera, el servicio de Limpieza no satisface las necesidades de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA".
- 4.- La falta de garantía y/o fianza a que se refiere la cláusula Octava
- las facturas a que se refiere la cláusula Tercera SI "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" deja de cubrir el importe de alguna de
- 6.- Por común acuerdo de las partes





tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 04 cuatro del mes de Abril del año 2014. DECIMA SEPTIMA: DE LA INTERPRETACION. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los C 2000 N NIEDRETACON. ರ್ಷಣ <u>vi</u>

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

"IL DROVE TOOK!

C. LUIS JESUS GONZALEZ ALVAREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL C.P.C.A.R.LOW **XEBÉ**RTO ALVAREZ HERNÁNDEZ VATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

COORDINADOR-DE COMPRAS Y ALMACEN DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA CABRIEL OCHON CURIEL

ESTA HOJA FORMA PARTE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CELEBRADO CON EL SR. LUIS JESUS GONZALEZ ALVAREZ DEMOMINADO "SKY CLEANERS" CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE 01 DE FEBRÉRO AL 15 DE MARZO DEL AÑO 2014 CORRESPONDIENTE A LOS DIVERSOS CENTROS Y OFICINAS CENTRALES PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF GUADALAJARA AD COMT DJ 612/2014, EL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2014, DZMC